

RESOLUCIÓN IM N°487/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°14 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. ID 491081. -----

Cambyretá 22 de julio de 2026.

VISTO:

Que el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, así como la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal" facultan al Intendente Municipal a resolver estos asuntos, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza N°25/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2025" se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; -----

Que, por Resolución IM N° 465/2026 se Aprueba la Inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Cambyretá para el ejercicio fiscal 2026. --

Que, en consecuencia, se procede de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 7.021/2022 así mismo el Art. 51, inc. T) de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" la cual establece que es competencia del Intendente: "efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como, así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales". -----

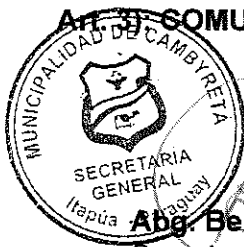
POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -----

RESUELVE:

Art. 1): APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del proceso de Menor Cuantía Nacional N°14/2026 para **Construcción de Empedrado en el Distrito de Cambyretá, Bajo La Modalidad de Contrato Abierto.** - -----

Art. 2): AUTORIZAR la realización del proceso administrativo para **Construcción de Empedrado en el Distrito de Cambyretá, Bajo La Modalidad de Contrato Abierto.** y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y las normativas vigentes en la materia- -----

Art. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Belén Avalos
Secretaria General

Municipalidad de Cambyretá



Sr. Claudio Chayez Reyes
Intendente

Municipalidad de Cambyretá